

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 07 días del mes de octubre de dos mil veinte, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en reuniones en forma virtual, a través del Zoom: 937 084 5875, el Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 010-2020-UTEA-CU, del 06 de octubre de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) *Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román*, Rector (e) de la UTEA.
- 2) *Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula*, Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) *Mag. Silvia Victoria Maquera Marón*, Vicerrectora Académico (e)
- 4) *Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino*, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 5) *Est. Julio López Huaranca*, Representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) *Est. Georg Franklin Barreto Condori*, Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario, de los seis (06) miembros hábiles del colegiado. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión ordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 setiembre de 2020. Suscribiendo el acta los asistentes en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

III. INFORME:

Dr. Ramiro Trujillo, informa que, en su visita a la Dirección de la Escuela de Posgrado, dio cuenta de la necesidad de contar con Director de la Escuela de Posgrado, ya que existen cuatro postulantes al grado de maestría. El docente, Mag. Lucio Martínez Carrasco, en un inicio aceptó asumir el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, comunicó su desistimiento.

IV. PEDIDO:

- a) Julio López Huaranca, manifestó su preocupación con respecto a admisión, habiéndose efectuado la recaudación, habiendo tenido una gran cantidad de ingresantes, a la fecha no se ha cumplido con el pago de las obligaciones por los servicios prestados a la Universidad. Solicitó tratar sobre los alquileres de los locales, en lugar de construir nuestro propio local.
- b) Estudiante Georg Barreto Condori, manifestó que es temerario modificar el Estatuto, caso del asambleísta Eloy Martínez Rojas.
- c) Mag. Silvia Maquera, manifestó que todo pedido debe ir acompañado de un documento para ser aceptado. Que la Dirección de Gestión de Calidad asuma la función de dar cuenta a la SUNEDU sobre los documentos que requiere este órgano del Estado.
- d) Rector, pidió la designación del Director de la escuela de posgrado. También pidió la labor que viene cumpliendo el Econ. Mario Martínez Calderón.

V. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Propuesta del Rector para el cargo de Director de la Escuela de Posgrado.
2. Solicitud del Rector para el proceso de ordinarización de docentes.
3. Aprobación de la agenda de los locales de la filial Cusco.
4. Jubilación de trabajadores de la UTEA y solicitud de licencia sin goce de haber.



5. Aprobación de expedientes de grados académicos y de títulos profesionales y señalar fecha para el acto académico de colación.
6. Rectificación de título profesional de Licenciado en Educación de Fredy LOAYZA AYMARA.
7. Aprobación del Informe N° 005-2020-UTEA-VRAC-DSSAA-SDCCI., sobre errores en el proceso de admisión para elevar la información a la SUNEDU.
8. Renovación de contrato de servicios de base de datos EBSCO período setiembre 2020 a agosto 2021.
9. Aprobación de propuestas de contratos laborales y coordinador de internado clínico de Enfermería
10. Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.
11. Aprobación para la devolución de pagos por examen médico de ingresantes.
12. Ratificación de resoluciones del: Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico y de la Escuela de Posgrado.
13. Solicitud de liquidación de obra: "Aulas inteligentes de las Escuelas Profesionales de la UTEA".
14. Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 0255-2020-UTEA-CU., que autoriza y aprueba el contrato de médico y enfermera para el control y vigilancia de la salud de los trabajadores.
15. Solicitud de apoyo económico humanitario del PC. Félix Oscoco Morales.
16. Aprobación del plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.
17. Reconsideración del Abog. José Luis Rimascca Cruz con respecto a la Resolución de Consejo Universitario N° 0251-2020-UTEA-CU., que autoriza el contrato laboral como asesor legal externo.
18. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.

VI. ORDEN DEL DÍA:

La sesión ordinaria de Consejo Universitario pasó a desarrollarse en el siguiente orden de acuerdo la agenda prevista.

1. Propuesta del Rector para la designación del Director de la Escuela de Posgrado.

Oficio N° 0106-2020-UTEA-R., de fecha 06 de octubre de 2020, del Rectorado que propone la designación de Director de la Escuela de Posgrado, a la Mag. Rosmery Sabina Pozo Enciso.

Sobre el particular, el Presidente del colegiado pasó a fundamentar su pedido por cuanto consideró que es prioritario la designación del Director de Posgrado para atender las peticiones para la sustentación de tesis de grado de maestro, así como atender los trámites de carácter académico.

Sobre el caso, el asesor legal de la UTEA, Abog. Juan José Ávalos Ovalle, pasó a fundamentar sobre el pedido del Rector y Presidente del pleno. Para ello formuló la consulta a la SUNEDU sobre las autoridades encargadas, la misma que ha sido absuelto mediante Memorandum N° 172-2016-SUNEDU/03-06., del 03 de mayo de 2016, que se remite al arts. 115 y 122 de la Ley Universitaria N° 30220. Sin embargo, en ninguno de ellos contempla los requisitos para el cargo de Director de la Escuela de Posgrado. En nuestra legislación no existe en una definición de los conceptos de autoridad encargada o interina, salvo en la Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley General de Procedimiento Administrativo General N° 27444. Conforme a los fundamentos expuestos opinó que procede la designación en calidad de interina, el cargo de Directora de la Escuela de Posgrado, la Mag. Rosmery Sabina Pozo Enciso, con carácter temporal y excepcional, habiendo agotado todas las invitaciones a fin de que asuman las funciones de Director de la Escuela de Posgrado, exhortando que se regularice el encargo que ha cumplido dicha profesional en el Despacho de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

El Presidente, Dr. Ramiro Trujillo Román, manifestó que es un tema institucional, para brindar los servicios educativos, tal es caso que existen varios aspirantes al grado de maestro, expeditos para la sustentación.

El Dr. Guillermo Bustillos solicitó que estén los miembros en su totalidad, con respecto a su categoría de docente principal, la tuvo en la Universidad de Alas Peruanas, pero a la fecha no está licenciada; por lo que manifestó no estar de acuerdo con la propuesta. Por lo que recomendó se designe en cumplimiento del requisito. Invocó hacer bien las cosas para no colisionar con la norma, para ello deben estar todos los miembros del colegiado en pleno.



La Dra. Cecilia Huamán, manifestó que no es bueno que se dilate, que debe tomarse la decisión.

A su turno el Abog. Juan José Ávalos, manifestó que la Dirección de la Escuela de Posgrado no puede estar en acefalía, que se viene dilatando los trámites del grado académico de Maestro; mientras tanto, la Mag. Rosmery Sabina Pozo, viene dando los trámites de los documentos académicos, que debe ser convalidado los actos administrativos, a fin de no perjudicar a los estudiantes; de ocurrir ello, podemos motivar la sanción por parte de la SUNEDU y de INDECOPI, de acuerdo a la tabla de infracciones y sanciones.

El estudiante Georg Barreto, manifestó que es urgente resolver este asunto para subsanar el problema de registro de representantes en SUNARP.

Por su parte, la consejera Silvia Maquera, pidió que el Secretario General precise cuál es la norma o el impedimento para no convocar a Asamblea Universitaria; en caso de la Mag. Rosmery Pozo Enciso, como docente encargada no puede participar en la Asamblea Universitaria o en el Consejo Universitario.

La Mag. Silvia Maquera, advirtió que la Mag. Rosmery Pozo, ocupada el Sub-Directora de Investigación de Posgrado, no puede asumir dos cargos en forma simultánea, y cuyo período debe estar claramente establecido.

Sesión del 22 de octubre de 2020

La Dra. Cecilia Huamán, recomendó atender este punto de agenda por ser de carácter urgente, designando o encargando a la persona llamada por ley.

Por su parte el estudiante Julio López, manifestó su disconformidad con la propuesta del Mag. Uriel Carrión Herrera. Hizo referencia a la existencia de un chantaje.

El Dr. Bustillos Palomino, manifestó que se debe evitar las multas a la UTEA. Y ante la versión del estudiante Julio López Huarancca, que existe un chantaje, solicitó la aclaración al respecto.

Con respecto a la validación de la sesión, el Asesor Legal, Juan José Ávalos, manifestó que debe continuar la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, habiéndose instalado.

Sesión del 23 de octubre de 2020

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**
Rector (e) de la UTEA.
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**
Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

El Dr. Bustillos Palomino, exigió tomar los acuerdos con la finalidad de evitar mayores problemas a la Escuela de Posgrado, y manifestó su extrañeza con respecto a la inasistencia de los demás consejeros: estudiante Julio López Huarancca, y de Mag. Silvia Maquera Marón. La otra vez fue encargado el Mag. Uriel Carrión fue encargado como Director de la Escuela de Posgrado, y no habiendo ningún docente ordinario principal aceptado la encargatura, se ve en la imperiosa necesidad de de votar por la encargatura. Y existiendo el informe Legal N° 018-2020/AL, del 20 de octubre de 2020, es procedente la encargatura a dicho docente.

El estudiante Georg Barreto Condori, manifestó que los interinos no participan en los órganos de gobierno universitario, por cuanto no reúne requisitos, es más existiendo docentes que reúnen los requisitos, por lo que rechaza la propuesta para que el Mag. Uriel Carrión Herrera.

Votos a favor: Ramiro Trujillo Román, Cecilia Huamán Nahula y Guillermo Bustillos Palomino.

Estudiante Georg Barreto, desde un inicio no estuvo de acuerdo con la propuesta también ahora se mantiene, por tanto, emitió su voto en contra.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

Primero.- *Dejar sin efecto, por mayoría de votos, el acuerdo de Consejo Universitario donde se aceptó la renuncia irrevocable formulado por el Mag. Uriel Carrión Herrera.*

Segundo.- *Por mayoría, encargar a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2020, la dirección de la Escuela de Posgrado, al Docente Ordinario Asociado, Mag. Uriel Carrión Herrera.*

2. Solicitud del Rector para el proceso de ordinarización de docentes.

Oficio N° 0105-2020-UTEA-R(e), de fecha 06 de octubre de 2020, del Rector Dr. Ramiro Trujillo Román, que solicita el proceso de ordinarización de docentes.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que es competencia del Vicerrectorado Académico, petición que debe ser remitido a su Despacho. Al respecto ha solicitado informe a las escuelas profesionales de su plana de docentes, así como a la Oficina de Tecnología de Información – OTI; haciendo observación que no acompaña ningún diagnóstico.

Al respecto, el Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que no se está invadiendo competencias del Vicerrectorado Académico, sino en cumplimiento de sus funciones viene tomando iniciativa en la ordinarización de docentes.

Por su parte el Dr. Guillermo Bustillos, pasó a expresar que en caso de los docentes contratados implican costos variables y con respecto a los docentes nombrados, conllevan costos fijos; y también tomar en cuenta a los filiales, así como los requisitos para la docencia universitaria, el requerimiento de las escuelas, el presupuesto para dicho proceso, además de ello hay varias plazas vacantes por fallecimientos y jubilaciones de docentes; para ello tomar en cuenta en CAP de cada escuela profesional para establecer los costos fijos correspondiente a docentes que van a ser incorporados.

A su turno, la profesora Cecilia Huamán, recomendó realizar un diagnóstico completo para determinar si necesita realizar el concurso interno o externo, con la finalidad de contar con profesionales que puedan contribuir al desarrollo académico de la Universidad.

Al respecto, la Mag. Silvia Maquera, al respecto dio cuenta que en estos momentos se encuentran en el proceso de compilación de datos con la finalidad de formular el diagnóstico para llevar a cabo el concurso interno y externo de ordinarización; una vez concluido el Vicerrectorado Académico elevará ante el Consejo Universitario, acompañando el reglamento pertinente para el acuerdo correspondiente el pleno.

Para transparentar, dijo el Dr. Guillermo Bustillos, que se debe designar un jurado externo, a fin de evitar los favorecimientos, cuyo proceso conlleva por lo menos de dos a tres meses.

La Dra. Cecilia Huamán, en el concurso de ordinarización se debe dar prioridad.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Por mayoría, derivar el Oficio N° 0105-2020-UTEA-R(e), de fecha 06 de octubre de 2020, del Rector Dr. Ramiro Trujillo Román, que solicita el proceso de ordinarización de docentes.*

3. Aprobación de la adenda de los locales de la filial Cusco.

Al respecto, el Director de la filial Cusco, Mag. Luis Ángel Aragón Carreño, pasó a informar que el dueño del local Grau ha aceptado reducir la merced conductiva al 30%, que se le debe desde mes de marzo hasta octubre de 2020, que asciende a la suma de \$ 8,960 dólares americanos, lo que antes fue \$ 12,800 dólares americanos. El rector, ante ello, recomendó renegociar el contrato proponiendo la reducción al 50%. Sobre ello, el dueño del local está dispuesto a dialogar con las autoridades universitarias. No obstante, reiterados pedidos en forma documentada, el Director de la filial informó, que fue atendido por la Directora General de Administración y el Director de Asesoría Legal de la sede Abancay.

Al respecto, el Director de la Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho, recomendó se renegocie el costo de la merced conductiva, con el trato directo con las autoridades universitarias; pero consideró que es lo más viable construir la infraestructura de la filial Cusco. Frente a ello, recomendó realizar la sesión de Consejo Universitario en la filial Cusco.

Por su parte, el estudiante Julio López, recomendó que se renegocie el costo del alquiler, ya que a raíz de la pandemia muchos locales han sido abandonados por los empresarios debido a la falta de ingresos económicos.

En cambio, los dueños de los demás locales: Puputi y Colasuyo, no están dispuestos a efectuar las rebajas de la merced conductiva. Es más, el dueño del local de Collasuyo ha cursado la carta notarial comunicando que el contrato fenece el 31 de diciembre de 2020.

El Director de la filial Cusco, informó que la reducción de la merced conductiva del local Collasuyo es de 30%, desde marzo a junio de 2020, y de julio a diciembre de 2020, el 20% de descuento.

En el caso del Director del local Puputi, el Director informó que, contempla el dueño un descuento mínimo el monto de S/. 12,700 soles de abril a setiembre de 2020. Al respecto, el Administrador, CPC. Lucio Huamanñahui, informó que se ha invertido el monto de S/. 600,000 soles, que debe pasar como pago de la deuda de la merced conductiva.

El estudiante Julio López, invocó al pleno tomar la decisión histórica de contar con local propio.

Los consejeros manifestaron sus deseos de construir una propia infraestructura académica de la filial Cusco, en lugar de pagar cuantiosos montos de merced conductiva.

Por su parte la Mag. Silvia Maquera, invocó dar prioridad el tema registral para atender los gastos operativos de la UTEA en su sede y filiales: Cusco y Andahuaylas.

Por su parte el Presidente del colegiado propuso conformar una comisión a fin de negocie con los dueños de los locales de la filial Cusco, y eleven el informe ante el Consejo Universitario para el acuerdo correspondiente.

La Dra. Cecilia Huamán, vio pertinente lo propuesto por el Presidente.

El Dr. Ramiro Trujillo, conformar la comisión negociadora y otorgar las facultades para que negocie con entidades financieras para el crédito para el financiamiento de la construcción del local de Cusco, que debe estar presidida por la Dra. Cecilia Huamán.

El Dr. Bustillos Palomino, propuso que la comisión debe estar presidida por el rector, los dos funcionarios de la filial Cusco: el Director y Administrador de la filial Cusco, y de la sede Abancay: la Directora General de Administración, el Sub-Director de Proyectos y Obras.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Designar la comisión negociadora con los dueños de los locales alquilados de la filial Cusco, y así como realizar los trámites en las entidades bancarias para el crédito para la construcción de la infraestructura académica de la filial Cusco.

- 1) *Presidente: Dra. Cecilia Huamán Nahula.*
- 2) *Integrantes:*
 - a) *Director de la filial Cusco, Mag. Luis Ángel Aragón Carreño.*
 - b) *Administrador de la filial Cusco, CPC. Lucio Huamanñahui Sotomayor.*
 - c) *Asesor Legal de la UTEA-Cusco, Abog. Gilberto Kjuro Arenas.*
 - d) *Est. Julio López Huarancca.*
 - e) *Est. Alex Guido Peralta Salas.*
 - f) *Director de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe y el Abog. José Luis Rimascoca Cruz.*
 - g) *Directora General de Administración,*
 - h) *Sub-Director de Proyectos y Obras: Ing. Washington Soto y Arq. Santiago Aguirre Marquina.*

Disponer que dicha comisión se constituya el día lunes 12 de octubre de 2020, para tal efecto, asignar los pasajes y viáticos por cinco (05) días.

4. Jubilación de trabajadores de la UTEA y solicitud de licencia sin goce de haber.

Sesión del 23 de octubre de 2020

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**
Rector (e) de la UTEA.
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**
Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Informe Legal N° 003-2020/AL., del 11 de setiembre de 2020, que emite opinión favorable por el cese por límite de edad.

El consejero Bustillos observó que no tiene derecho a la pensión, por no haber presentado con anterioridad su solicitud, no tiene derecho de pensión a jubilación el trabajador administrativo, Freddy Oscar Villasante Llerena, es más a la fecha tiene más de 70 años, sólo la liquidación de sus beneficios socio-laborales.

El consejero Guillermo Bustillos, manifestó con respecto al trabajador administrativo, José Fermín Morales Patiño, si procede la pensión de jubilación, por haber presentado su solicitud de jubilación antes de cumplir los 70 años.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

Primero.- *Declarar por unanimidad el cese por límite de edad del trabajador administrativo, Freddy Oscar VILLASANTE LLERENA, en consecuencia, disponer la liquidación de sus beneficios sociales. No le corresponde la pensión de jubilación.*

Segundo.- *Declarar la jubilación por límite de edad al trabajador administrativo José Fermín Morales Patiño, en consecuencia, disponer los trámites correspondientes para la obtención de dicho derecho (pensión por jubilación) así la liquidación de sus beneficios sociales, a partir de la fecha. En consecuencia, aprobar la pensión de jubilación.*

Pasar a la asesoría legal para que amplíe el informe legal, si correspondiente, respecto a los trabajadores: Felix, David, José Fermín.

Luego de una amplia deliberación con respecto a la petición de licencia sin goce de haber del Mag. Samuel Nin Vilchez, en su condición de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, el Presidente del órgano colegiado sometió al voto, el mismo que tuvo el siguiente resultado:

- a) Por la licencia: Ramiro Trujillo Román.
- b) Retirar la confianza: Cecilia Huamán Nahula y Guillermo Bustillos Palomino.
- c) Abstención: Georg Franklin Barreto Condori.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

Primero.- *Por mayoría el Consejo Universitario acordó con respecto a la petición del Mag. Samuel Nin Vilchez:*

Segundo.- *Declarar no ha lugar la solicitud de licencia sin goce de haber del Mag. Samuel Nin Vilchez, en mérito al contrato suscrito y los fundamentos expuestos.*

Tercero.- *Retirar la confianza al cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes que venía ejerciendo el Mag. Samuel Nin Vilchez, y comunicar por escrito.*

Cuarto.- *Dejar sin efecto en todos sus extremos, la Resolución de Consejo Universitario N° 0996-2019-UTEA-CU., de fecha 10 de junio de 2020, resolvió en su Artículo Octavo: aprobar y autorizar el contrato en condición de cargo de confianza del CPC. Samuel Nin Vilchez, para que labore como Jefe de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1630-2019-UTEA-CU., de fecha 02 de setiembre de 2019, que modifica el período contractual.*

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Denegar por mayoría la licencia sin goce de haber e invitar que presente la renuncia, el trabajador Fray Jelsin Quispe Serrano.*

5. Aprobación de expedientes de grados académicos y de títulos profesionales y señalar fecha para el acto académico de colación.

Previamente, con la anuencia del pleno, concedió el uso de la palabra, a la Lic. Julia Farfán Tanaka, a fin de que dé cuenta sobre los expedientes.



La Lic. Julia farfán Tanaka, informó que existen 111 expedientes: 80 bachilleres y 31 expedientes de títulos profesionales de Contador Público.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Por unanimidad, aprobar los 71 expedientes de la facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de título profesional: 80 expedientes de bachiller, y 31 expedientes de títulos profesionales.

SEGUNDO.- Señalar como fecha de colación el 06 de noviembre 2020.

6. Rectificación de título profesional de Licenciado en Educación de Fredy LOAYZA AY-MARA.

Oficio N° 10-2020-UTEA-SG-GyT., de la Unidad de Grados y Títulos, que reitera emisión de resolución respecto al título profesional de Fredy Loayza Aymara, debiendo ser lo correcto: Licenciado en Educación – Nivel Secundaria Matemática y Física.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por unanimidad, disponer a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, efectuar la anotación marginal en el reverso del diploma de Título Profesional del ciudadano Fredy LOAYZA AY-MARA, la siguiente denominación correcta: Licenciado en Educación – Nivel Secundaria especialidad Matemática y Física.

7. Renovación de contrato de servicios de base de datos EBSCO período setiembre 2020 a agosto 2021.

Oficio N° 275-2020-UTEA-DIGA, de fecha 02 de octubre de 2020, de la CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana, que solicita autorización resolutive renovación del contrato con la Empresa MASKHY S.A.C., para la prestación de los servicios virtuales de la base de datos EBSCO período de 1° de setiembre 2020 a 31 de agosto 2021, por el monto de S/. 29,230.00 soles según cotización; en mérito al Oficio N° 461-2020DIBU-UTEA-AB., de fecha 30 de setiembre de 2020, de la Directora de Bienestar Universitario, Fanny Quispe Cuellar, que solicita renovación de contrato de servicios de paquete de base de datos EBSCOhost; cuyo costo de alquiler se encuentra presupuestada en el POA 2020 correspondiente a la Biblioteca Central, según Proveído de fecha 30 de setiembre de 2020; en atención al Oficio N° 010-2020-JBC-UTEA-Ab., de fecha 21 de agosto de 2020, del Responsable del sistema de Biblioteca de la UTEA, Mag. Cecilio Flores Noa, para tal efecto adjunta la cotización.

Sesión del 23 de octubre de 2020

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román**, Rector (e) de la UTEA.
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula**, Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) **Est. Georg Franklin Barreto Condori**, Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Renovar por unanimidad el contrato con la Empresa EBSCO México INC, S. A. de C.V., representada por Omar Arturo Saavedra Luja, para la prestación de la base de datos bibliográficos: a) Fuente Académica Premier, b) Academic Search Elite, c) Biological & Agricultural Index Plus, d) Business Source Elite, y e) Enfermería al día, por el período de 1° de setiembre 2020 a 31 de agosto 2021, por el monto de S/. 29,230.00, como pago único. Para tal efecto, la Empresa cede los derechos de cobro a MASKHAY PERÚ S. A. C., en su calidad de proveedor autorizado en el Perú.

8. Aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA.

Sesión del 23 de octubre de 2020

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**
Rector (e) de la UTEA.
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**
Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

El consejero Georg Barreto Condori, observó que los datos de unas hojas están ilegibles, solicitó que se corrija.

Los consejeros, luego de un amplio debate, por unanimidad arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Primero.- *Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0667-2019-UTEA-CU., de fecha 10 de junio de 2019, fue aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, versión 03 de la Universidad Tecnológica de los Andes. Segundo.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA – versión 4, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contempla la denominación del procedimiento, los requisitos y el costo para obtención del título profesional por egresados de otras universidades no licenciadas; documento normativo que forma parte del presente acuerdo.*

9. Ratificación de resoluciones del: Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico y de la Escuela de Posgrado.

Los consejeros, luego de un amplio debate, por unanimidad arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Por unanimidad dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0806-2020-UTEA-CU., del 14 de setiembre de 2020, y ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214-2020-UTEA-VRAC de fecha 02 de octubre de 2020:*

Primero.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, por acuerdo de Consejo de Universitario de fecha 12 de octubre de 2020, la Resolución de Consejo Universitario N° 0806-2020-UTEA-CU., del 14 de setiembre de 2020, que aprueba el *Consolidado del proceso de admisión virtual 2020-I*, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, que comprende: las plazas vacantes, postulantes e ingresantes, conforme el informe de la Comisión de Admisión.

Segundo.- RATIFICAR, en todos sus extremos, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 12 de octubre del 2020, la **Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214-2020-UTEA-VRAC de fecha 02 de octubre de 2020**, que en su artículo primero, aprueba el **“Reporte total general y resumen de postulantes e ingresantes en el proceso de admisión 2020-I virtual”** de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de validar los resultados del proceso de admisión ordinario y extraordinario 2020-I virtual; y en artículo segundo deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0184-2020-UTEA-VRAC., del 04 de setiembre de 2020, que aprobó la relación de ingresantes a la Universidad Tecnológica de los Andes, en el proceso de admisión 2020-I virtual, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, tanto por la modalidad ordinaria como extraordinaria, así como el reporte consolidado del proceso de admisión virtual 2020-I, en todos sus extremos; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Sesión del 23 de octubre de 2020

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**

- Rector (e) de la UTEA.
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**
Vicerrectora de Investigación (e)
 - 3) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
 - 4) **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Ratificación de resoluciones rectorales sobre contratos laborales.

El Dr. Guillermo Bustillos, manifestó que estamos en austeridad, no se puede contratar otro profesional, no hay recursos, y se aproximan los desembolsos económicos por CTS, bonificaciones; por otro lado hay muchos trabajadores vienen percibiendo remuneraciones sin trabajar. Y exigió que la Dirección de Planeamiento debe contar un profesional idóneo.

Ratificación de la Resolución rectoral N° 064-2020-UTEA-R., que amplía contrato de Jesús Camacho.

Votos a favor: Ramiro Trujillo Román, Cecilia Huamán Nahula y Guillermo Bustillos Palomino.
Abstención: Georg Barreto Condori.

Los consejeros, luego de un amplio debate, por mayoría arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.-

Ratificar por mayoría la Resolución rectoral N° 064-2020-UTEA-R., que amplía el contrato de Jesús Camacho hasta 31 de diciembre de 2020.

Ratificación de Resolución Rectoral N° 131-2020-UTEA-R., que propone al Econ. Mario Martínez Calderón, como Director General de Administración y Finanzas, a partir de la fecha.

Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0247-2020-UTEA-CU., de fecha 06 de julio de 2020, que encarga las funciones de Director General de Administración y Finanzas a la y la CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana, y Resolución de Consejo Universitario N° 0261-2020-UTEA-CU., de fecha 20 de julio de 2020, que designan como Directora General de Administración y Finanzas, a la CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana.

Votos a favor: Ramiro Trujillo Román, Cecilia Huamán Nahula y Guillermo Bustillos Palomino.
Abstención: Georg Barreto Condori.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero.- *Por mayoría, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0247-2020-UTEA-CU., de fecha 06 de julio de 2020, que encarga las funciones de Director General de Administración y Finanzas a la CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana, y Resolución de Consejo Universitario N° 0261-2020-UTEA-CU., de fecha 20 de julio de 2020, que designa como Directora General de Administración y Finanzas, a la CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana.*

Segundo.- *Ratificar por mayoría la Ratificación de Resolución Rectoral N° 131-2020-UTEA-R., que propone al Econ. Mario Martínez Calderón, como Director General de Administración y Finanzas, a partir de la fecha.*

10. Solicitud de apoyo económico humanitario del PC. Félix Oscco Morales.

Sesión del 23 de octubre de 2020

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 5) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**
Rector (e) de la UTEA.
- 6) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**
Vicerrectora de Investigación (e)
- 7) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 8) **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

ACUERDO.- Pase a Dirección de Planeamiento para su opinión técnica.

11. Aprobación del plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.

Sesión del 23 de octubre de 2020

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**
Rector (e) de la UTEA.
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**
Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

A continuación, el Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Econ. Mario Martínez Calderón, pasó a sustentar dicho documento normativo.

El consejero Georg Barreto Condori, solicitó se sustente los montos de cada uno de los rubros de mantenimiento.

Al respecto, el Econ. Mario Martínez, manifestó que los costos no son exactos sino aproximaciones, lo que se determinará en el momento de la evaluación de la ejecución del plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.

Voto en contra: Georg Barreto Condori.

ACUERDO.- Aprobar por mayoría el plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Siendo a horas 06:19 de la noche de la fecha arriba indicada, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los consejeros universitarios en señal de conformidad, dando fe el Secretario General al final del mismo suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Aboc. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL